

Red de Escuelas



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 421

DE 2014.

( 20 NOV 2014 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR EL ESPACIO PUBLICO DE LA PLAZA DE NARIÑO.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**  
En uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que la Doctora **MARIA JOSE ERASO SANTACRUZ**, en calidad de Gerente de la Red de Escuelas de Formación Musical, mediante escrito radicado en este Despacho el 18 de noviembre de 2014 a las 11:00 de la mañana, manifiesta que dentro del marco del "**DIA DE LA MÚSICA**", eventos programados por el Ministerio de Cultura, y en el cual el Municipio de Pasto participará con la Red de Escuelas con un número de 140 jóvenes que harán un recorrido desde la Plaza de Nariño hasta la Concha Acústica Agustín Agualongo, motivo por el cual solicita autorización para ocupar el espacio público de la Plaza de Nariño el día 23 de noviembre de 2014, en horario de 9:00 a.m. a 11:00 a. m.

Que el artículo 20 de la Constitución Nacional garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones.

Que el inciso 1º del artículo 24 de la Carta Política establece que: "*Todo Colombiano, con las limitaciones que establezca la Ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia*".

Que el artículo 102 del Código Nacional de Policía establece: "*Toda persona puede reunirse con otras, desfilarse en sitio público con el fin de exponer ideas e intereses colectivos de carácter político, económico, religioso, social o de cualquier otro fin lícito.*"

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar a la Doctora **MARIA JOSE ERASO SANTACRUZ**, en calidad de Gerente de la Red de Escuelas de Formación Musical, la ocupación del espacio público de las calles de la ciudad y de la Plaza de Nariño para realizar una actividad y un recorrido dentro del marco del **DIA DE LA MÚSICA**, con la Red de Escuelas Musicales, el día 23 de noviembre de 2014, en horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., con el siguiente recorrido:

**CONCENTRACIÓN:** PLAZA DE NARIÑO. **HORA:** 9:00 A.M.

**RECORRIDO:** Sale de la Plaza de Nariño por la calle 19, siguen por la calle 19 hasta la Plaza del Carnaval, por la carrera 20 suben a la calle 18, continúan por la calle 18 hasta la Avenida Champagñat, siguen por la Avenida Champagñat a la calle 14 y por la calle 14 hasta la Concha Acústica Agustín Agualongo, en donde termina el recorrido a las 11:00 de la mañana.

**ARTICULO 2º:** La Doctora **MARIA JOSE ERASO SANTACRUZ**, en calidad de Gerente de la Red de Escuelas de Formación Musical, garantizará que el evento sea pacífico, manteniendo el orden público y de respeto a la comunidad en general.

3



ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 421 DE 2014.  
( 120 NOV 2014 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR EL ESPACIO PUBLICO DE LA PLAZA DE NARIÑO.**

- ARTICULO 3°:** El Municipio de Pasto a través de las Secretarías de Gobierno, de Tránsito, y de las Direcciones Administrativas de Espacio Público y de Gestión del Riesgo y Desastres Municipales, vigilarán el cumplimiento y desarrollo del evento de que trata el presente acto.
- ARTÍCULO 4°:** Enviar copia del presente acto a la Comandancia del Departamento de Policía Nariño, a las Secretarías de Gobierno, de Tránsito, y a las Direcciones Administrativas de Espacio Público y de Gestión del Riesgo y Desastres Municipales, para lo de su competencia.
- ARTICULO 5°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los 120 NOV 2014

**HAROLD GUERRERO LOPEZ**  
Alcalde Municipal de Pasto

PROYECTO MAGALY MORA GARZÓN  
SECRETARÍA EJECUTIVA

REVISÓ: ANA MARIA GONZÁLEZ BERNAL  
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica